

# Dependencia de Presupuesto

## INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR ROGEL

Vigencia 2021

Compromiso presupuestal No. 14

Fecha de expedición 24/11/2021

Fecha de aprobación 24/11/2021

Beneficiario 900,388,112.7 GMA DIGITAL S.A.S

### Descripción

#### ACTUALIZACION PROGRAMA ACADEMICO PC 6

El rector(a) de la INSTITUCION EDUCATIVA, como ordenador de gastos del fondo de servicios educativos certifica que existen recursos disponibles en el presupuesto del citado fondo para el objeto, por el valor \$2,384,473. Asi mismo certifica que el proyecto que se esta afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual. El valor es discriminado en los siguientes rubros:

Rubro	5093650072050010077352111101152	2	Remuneración servicios técnicos	\$	2,384,473
Disponibilidad Nro.	7			\$	2,384,473
31030150C	SERVICIOS TECNICOS			Valor(\$)	2,384,473
			<b>Total compromiso</b>	\$	<b>2,384,473</b>
			<b>Total cancelaciones</b>	\$	<b>0</b>
			<b>Total definitivo</b>	\$	<b>2,384,473</b>

Elaboró

BÉATRIZ EUGENIA VILLA RIAZA

DIANA CAROLINA RIVERA



Noviembre 19 de 2021

Señores

**I. E. HÉCTOR ROGELIO MONTOYA**

Medellín - Antioquia

**Asunto: PROPUESTA ECONOMICA.**

Nos permitimos presentar a su consideración cotización para la Sistematización de la Información Académica con el Software Master2000, **(La habilitación de la plataforma venció el 24 de febrero de 2021).**

No sólo le ofrecemos un aplicativo completo y versátil sino intuitivo, usable y fácil de manejar, que ha sido diseñado por personal con experiencia académica que además le garantiza atención inmediata para ayudarle con todos los procesos que tienen que ver con la sistematización. Tenemos una mesa de ayuda, con personal altamente calificado, a su servicio.

Podrán trabajar en línea los administrativos, los profesores y estarán informados vía web todos los actores del proceso incluyendo padres de familia y estudiantes quienes además podrán participar en la actualización de sus propios datos.

Opcionalmente, acudientes y estudiantes podrán tener un excelente servicio móvil propio para usuarios del sistema Android.

Los siguientes son nuestros productos y servicios:



---

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. RAC. 006-11- 2021**  
(24 DE NOVIEMBRE DE 2021)

**Por medio de la cual se ADJUDICA: SISTEMATIZAR DE LA INFORMACION ACADEMICA.**

La Rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR ROGELIO MONTOYA del Municipio de MEDELLÍN en uso de sus facultades legales, en particular las conferidas por la Ley 115 de 1994, Artículo 10 de la Ley 715 de 2002; el Decreto 1075 de 2015; el Decreto 4807 de 2011, y conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015,

**CONSIDERANDO**

1. Que el Artículo 2.3.1.6.3.6 Numeral 4, del Decreto 1075 del 2015, establece que será competencia de la Rectoría: "Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería."
2. Que en concordancia con el Decreto 1075 de 2015 se establece el procedimiento para la adquisición de bienes y/o servicios y la celebración de contratos.
3. Que conforme a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1075 de 2015, el proponente GMA DIGITAL SAS cumple con los requisitos establecidos en los estudios previos.

**RESUELVE**

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a GMA DIGITAL SAS, identificado con NIT. 900388112-7; Por valor de \$2384473

ARTÍCULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas de la presente contratación, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la Disponibilidad Presupuestal 07 del 03 DE JUNIO DE 2021.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en MEDELLÍN, el 24 DE NOVIEMBRE DE 2021

---

DIANA CAROLINA RIVERA  
Rectora



### SISTEMATIZAR DE LA INFORMACION ACADEMICA

CONTRATO	CONTRATO No. C. 006-11- 2021
CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR ROGELIO MONTOYA
CONTRATISTA:	GMA DIGITAL SAS
OBJETO DEL CONTRATO:	SISTEMATIZAR DE LA INFORMACION ACADEMICA
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 2,384,473
FECHA DE INICIO:	24 DE NOVIEMBRE DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	23 DE NOVIEMBRE DE 2022
PLAZO:	12 MESES

#### Entre los suscritos

DIANA CAROLINA RIVERA

Rectora, con cédula de ciudadanía 1042706008 representando legalmente la INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR ROGELIO MONTOYA, obrando de conformidad con el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 1082 de 2015, Acuerdo 03 del 28 de Abril de 2020 los cuales autorizan a la Rectoría para algunas funciones, entre ellas ordenar gastos, autorizar a la prestación de

Con base en los anteriores fundamentos legales y teniendo en cuenta la Resolución Rectoral No. RAC. 006-11- 2021 de 24 DE NOVIEMBRE DE 2021, mediante la cual se realiza la adjudicación objeto de este contrato.-----

Y GMA DIGITAL SAS, identificado con CC. 900388112-7, acordamos celebrar EL PRESENTE CONTRATO: SISTEMATIZAR DE LA INFORMACION ACADEMICA, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA se obliga con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR ROGELIO MONTOYA a lo siguiente:-----

1. A suministrar los servicios que se especifican a continuación, conforme a la oferta económica presentada por el contratista, la cual se anexa al presente contrato.-----

DETALLE
SISTEMATIZACION DE INFORMACION ACADEMICA ADMINISTRACION DE ITEN COMO :
RENOVACION DE MATRICULAS
PLANILLA
NOTAS
CERTIFICADOS
PAGINA WED
ELECCION DE GOBIERNO ESCOLAR
INCRIPCIONES VIA WEB
HOJA DE VIDA DEL ESTUDIANTE
MODELO DE EVALUACION
PROCESO DICIPLINAROS
INASISTAENCIAS Y RETRASOS
EVALUACION VIRTUALES
REGISTRO DE PLANILLAS DE NOTAS



COMPARATIVOS SIMAT
INGRESO DE NOTAS
CONSTANCIAS DE CERTIFICADOS
ESTADISTICAS DE INFORMES GRAFICAS ADMINISTRACION DE ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES

2. A prestar los servicios de acuerdo con los pedidos solicitados por el contratante durante el tiempo de la ejecución del contrato en un plazo no mayor a 12 MESES luego de que el contratante manifieste la necesidad.-----

3. A prestar los servicios con calidad en las instalaciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR ROGELIO MONTOYA, ubicada en la Calle 20 N° 32 - 60.-----

SEGUNDA. FORMA DE PAGO: La institución cancelará el valor del contrato conforme a lo solicitado, hasta dentro de los ocho (8) días hábiles posterior al recibo a satisfacción, mediante cheque girado directamente al contratista, con sello de cruzado y de pago al primer beneficiario o mediante transacción bancaria al contratista, con estricto cumplimiento al certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la tesorería.-----

TERCERA. DURACIÓN: El presente contrato tendrá una duración de 12 MESES.-----

CUARTA. SUSPENSIÓN Y LIQUIDACIÓN: El presente contrato podrá suspenderse o liquidarse dentro del término de ejecución, por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, cesando las obligaciones recíprocas entre las partes.-----

QUINTA. OBLIGACIÓN LABORAL: Ni la INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR ROGELIO MONTOYA ni DIANA CAROLINA RIVERA Rectora, adquieren relación laboral u obligación de este tipo con el CONTRATISTA, en relación al objeto de este contrato, por lo tanto con el pago de la suma aquí pactada, el CONTRATISTA manifiesta que el CONTRATANTE se encuentra a paz y salvo por el servicio---

SEXTA. SUPERVISIÓN: La supervisión de este contrato estará a cargo de DIANA CAROLINA RIVERA Rectora como ordenador del gasto y como administrador del Fondo de Servicios Educativos, quien velará por el estricto cumplimiento del objeto del contrato, incluida las obligaciones del contratista. Solicitará al CONTRATISTA la información y los documentos que considere necesarios en relación con el desarrollo del mismo.-----

SÉPTIMA. FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El CONTRATANTE atenderá los pagos del presente contrato, con recursos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución y que están dentro de su presupuesto.-----

OCTAVA. APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN: En materia de caducidad, declaratoria de incumplimiento, terminación, modificación e interpretación unilaterales, inhabilidades e incompatibilidades, cesión del contrato, se dará cumplimiento a la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.-----

NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente instrumento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la constitución y la ley.-----

DÉCIMA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales, relacionados con el desarrollo de este contrato, se fija como domicilio el Municipio de MEDELLÍN. La dirección del contratista es CLL 28 53 53 y la del contratante es Calle 20 N° 32 - 60.-----



INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR ROGELIO MONTOYA  
Corregimiento San Sebastián de Palmitas  
Resolución N° 16340 del 27 de Noviembre de 2002  
DANE: 205001007735 NIT: 811.035.840 - 3



Para constancia se firma en la ciudad de MEDELLÍN el 24 DE NOVIEMBRE DE 2021

**El contratante**

---

DIANA CAROLINA RIVERA  
Rectora  
C.C.1042706008

**El contratista**

---

GONZALO ALBERTO MONTOYA ALZATE  
C.C.3599017